

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE guarav



Aguaray (S), **Q 4 QQT 2024**

RESOLUCION Nº 872-2021

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936; Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal"; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con el Sr. RODRIGUEZ, DANIEL FERNANDO D.N.I. Nº 25.882.456, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató al Sr. Rodríguez, Daniel Fernando D.N.I. Nº 25.882.456 con domicilio en Mzna 31 A - Casa 21 Bº El Milagro - Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley Nº 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal", el Sr. RODRIGUEZ, DANIEL FERNANDO D.N.I. Nº 25.882.456 iniciará sus tareas a partir del día 01 de Octubre de 2.021, concluyendo con las mismas el día 30 de Noviembre de 2.021,-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley Nº 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -RESUELVE

Art.1º:- APROBAR el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. RODRIGUEZ, DANIEL FERNANDO D.N.I. Nº 25.882.456, con domicilio en Mzna 31 A - Casa 21 B° El Milagro - Aguaray, con fecha de inicio 01 de Octubre de 2.021 y finalizando el día 30 de Noviembre de 2.021, desempeñando las funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray, con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

Art.2º:- FIJESE como remuneración la suma correspondiente a la Categoría Nº 38 (Res. Mun. Nº 025-2021) de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

Art.3º:- IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Art.4º:- COMUNIQUESE a las siguientes Oficinas de: R.N. y A.R.M. - Recursos Humanos -Liquidaciones y al Interesado a los efectos correspondientes.-

Art.5º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.6º:- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.-

ROQUE MAI UELLA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Dirección de Recursos

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director Cisneros Marcelo Cesar

NOO) idac

sr. Adridy Ar

MUNICIPALIDAD DE

Humanos